

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *ORDEN 2577/2026, de 3 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se dispone el nombramiento de vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Asimismo, en su artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en sus artículos 4 y siguientes, los períodos máximos durante los cuales ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia.

Debido a que el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión ordinaria de 19 de mayo de 2026, ha designado una nueva representante en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 4.1.i) y 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, es preciso proceder al nombramiento del nuevo miembro del Consejo Universitario.

En su virtud, haciendo uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Primero

Nombrar a doña Ana María Moreno Sánchez-Capuchino como vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.

Segundo

Esta Orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Madrid, a 3 de julio de 2026.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

(03/11.426/26)

